



477

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 131-2013-CO-UNFS

Sullana, 04 de setiembre del 2013

VISTOS:

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de setiembre de 2013, OFICIO N° 386-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, PROVEIDO N° 412-2013-UNFS-CO-P de fecha 03 de setiembre de 2013, OFICIO N° 342-2013/UNFS-V.ACD del 03 de setiembre de 2013, PROVEIDO N° 421-2013-UNFS-CO-P del 04 de setiembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, según OFICIO N° 386-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, el Comité de la Universidad Nacional de Piura, organizador del evento "IV Congreso Peruano de Ingeniería de Procesos, IV COPIP-UNP 2013" a realizarse en el Campus Universitario de dicha Universidad del 08 al 14 de setiembre, informa al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, que se ha invitado al Dr. William Rolando Miranda Zamora a desarrollar el Curso denominado "Principios Matemáticos del Tratamiento Térmico de Alimentos Envasados";

Que, según PROVEIDO N° 412-2013-UNFS-CO-P de fecha 03 de setiembre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, deriva el OFICIO N° 386-2013 a la Vicepresidencia Académica, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante OFICIO N° 342-2013/UNFS-V.ACD del 03 de setiembre de 2013, la Vicepresidenta Académica hace conocer al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en referencia al OFICIO N° 386-2013, expresa su opinión favorable con respecto a la participación del Dr. William Rolando Miranda Zamora, docente de la Universidad Nacional de Frontera, en su calidad de expositor en el evento del "IV Congreso Peruano de Ingeniería de Procesos, IV COPIP-UNP 2013" a realizarse en la Universidad Nacional de Piura del 08 al 14 de setiembre de 2013;

Que, según PROVEIDO N° 421-2013-UNFS-CO-P del 04 de setiembre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Sr. Secretario General de la Universidad se emita la Resolución correspondiente en referencia al OFICIO N° 342-2013/UNFS-V.ACD;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario: Autorizar al Dr. William Rolando Miranda Zamora, docente de la Universidad Nacional de Frontera, su participación en calidad de expositor para desarrollar el Curso denominado "Principios Matemáticos del Tratamiento Térmico de Alimentos Envasados" en el "IV Congreso Peruano de Ingeniería de Procesos, IV COPIP-UNP 2013" a realizarse en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Piura del 08 al 14 de setiembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Dr. William Rolando Miranda Zamora, docente de la Universidad Nacional de Frontera, su participación en calidad de expositor para desarrollar el Curso denominado "Principios Matemáticos del



476

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 131-2013-CO-UNFS

Sullana, 04 de setiembre del 2013

Tratamiento Térmico de Alimentos Envasados" en el "IV Congreso Peruano de Ingeniería de Procesos, IV COPIP-UNP 2013" a realizarse en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Piura del 08 al 14 de setiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos administrativos y académicos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

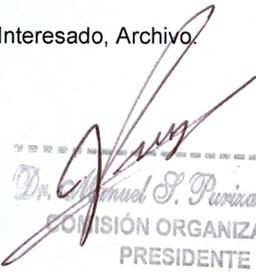
(FDO.) **DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY**, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. Interesado, Archivo.



Víctor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL



Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE